



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/11/2016

Designación temporal del personal que atenderá los asuntos ingresados en la Sala Regional de Tabasco.

Acuerdo General G/JGA/11/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se designa el personal que atenderá temporalmente los asuntos ingresados en la Sala Regional de Tabasco.

CONSIDERANDO

1. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un tribunal de lo contencioso administrativo con autonomía para dictar sus fallos para dirimir las controversias entre la administración pública federal y los particulares, conforme lo establece el artículo 73, fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso Octavo Transitorio, último párrafo, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015;

2. El artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

3. La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de conformidad con el artículo 39 de su Ley Orgánica, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, que cuenta con autonomía técnica y de gestión para realizar sus funciones. El artículo 41 fracciones I y XXII de esta Ley, le faculta para expedir los acuerdos para el buen funcionamiento de la institución y dirigir su buena marcha, dictando las medidas necesarias;

4. Que mediante Acuerdo SS/6/2015, dictado por el Pleno de la Sala Superior en sesión de ocho de abril de dos mil quince, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal para prever, entre otras, la creación de la Sala Regional de Tabasco, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco;

5. Que de conformidad con lo establecido en los artículos Segundo y Tercero Transitorio del Acuerdo SS/6/2015, en sesión de cinco de enero de dos mil dieciséis la Junta de



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/11/2016

Designación temporal del personal que atenderá los asuntos ingresados en la Sala Regional de Tabasco.

Gobierno y Administración dictó el Acuerdo G/JGA/1/2016 que establece el inicio de funciones y las reglas de redistribución de expedientes para la Sala Regional de Tabasco;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/9/2016 dictado en sesión de veintiséis de enero de dos mil dieciséis, la Junta de Gobierno y Administración reformó el diverso G/JGA/1/2016, con el objeto de prorrogar el plazo para la entrega-recepción física de los expedientes que serán enviados a la Sala Regional de Tabasco;

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/10/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de cuatro de febrero de dos mil dieciséis, se estableció que la entrega-recepción física de los expedientes competencia de la Sala Regional de Tabasco se realizará el veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, y que el diez de febrero del presente año, serán enviadas a la mencionada Sala Regional todas las demandas nuevas presentadas en la Oficialía de Partes de la Sala Regional de Chiapas en el periodo del trece al veintinueve de enero de dos mil dieciséis y que correspondan a la jurisdicción de la Sala Regional de Tabasco;

8. Que dadas las necesidades del servicio de la Sala Regional de Tabasco y las condiciones del inmueble en el que tiene su domicilio, esta Junta de Gobierno y Administración considera necesario designar al personal que atenderá temporalmente los asuntos ingresados en la Sala Regional de Tabasco, a efecto de cumplir con la garantía prevista en el artículo 17 Constitucional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 39 y 41, fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite la siguiente:

DESIGNACIÓN TEMPORAL DEL PERSONAL QUE ATENDERÁ LOS ASUNTOS INGRESADOS EN LA SALA REGIONAL DE TABASCO.

Primero. Se determina que del dos al veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, el Magistrado Presidente de la Sala Regional de Tabasco, con auxilio de un Secretario de Acuerdos, un Actuario, un Oficial Jurisdiccional y los dos Oficiales de Partes, atenderán los asuntos ingresados en dicha Sala, actuando con las facultades previstas en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/11/2016

Designación temporal del personal que atenderá los asuntos ingresados en la Sala Regional de Tabasco.

Segundo. Al día siguiente al término de la designación temporal, el Magistrado designado remitirá dichas promociones con el proveído que haya recaído, a la Oficialía de Partes de la Sala, a efecto de que sea turnado el asunto a la Ponencia que por turno haya correspondido originalmente, para que se continúe con la substanciación del mismo, informando de dicha remisión a la Magistrada Visitadora.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración.

Segundo. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Dictado en sesión de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Julián Alfonso Olivas Ugalde, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Aideé Peña Cambrón**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.